



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Contrato	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>
Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Contratación Directa	<input type="checkbox"/>
Selección Abreviada	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurso de Méritos	<input type="checkbox"/>

En Bogotá, D.C., a los **25 de junio de 2026** se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARIN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual – Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante Resolución DGEN No. 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, el Señor **NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.167 de Bucaramanga, Representante Legal de **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** con Nit. 900.607.487-4, en calidad de contratista y el funcionario **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, Director Técnico de la Dirección Científica y de Modelamiento Ambiental, en calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20253082402 de fecha 04 de septiembre de 2025, con el propósito de liquidar el Contrato No. 3123 del 29 de agosto de 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: “REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en la sede de la Dirección e Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA, ubicada en el Municipio de Mosquera, Avenida Troncal occidente Numero 18 - 76, Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 04 de septiembre de 2025.

PRÓRROGAS: No aplica.

SUSPENSIONES: No aplica.



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González



MODIFICATORIOS: No aplica.

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2025.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25603319	2025	\$ 346.910.562

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25804109	2025	\$ 104.693.672

Valor Inicial del Contrato: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 104.693.672) M/CTE, incluido IVA, y todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Valor Adición: No aplica

Valor Total Incluidas Adiciones: No aplica.

Valor Ejecutado: SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE(\$ 77.772.216).

III. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253096184	23279	24/10/2025	\$ 2.285.395
2	20253107863	26083	19/11/2025	\$ 12.306.238
3	20253120597	28985	17/12/2025	\$ 36.028.437
4	20263018256	2861	26/02/2026	\$ 27.152.146
VALOR TOTAL CANCELADO				\$ 77.772.216
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				\$ 26.921.456

De conformidad con el informe final de supervisión y balance de ejecución financiera el valor total ejecutado y pagado corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 77.772.216) M/CTE**, No queda saldo a favor del contratista y queda un saldo a favor de la Corporación por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL**



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González M



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 26.921.456) M/CTE, correspondiente a recursos no ejecutados en el marco de la modalidad a monto agotable, valor que será liberado del respectivo registro presupuestal No. 25804109, una vez suscrita la presente acta

IV. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial – Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	Seguros MUNDIAL	Garantía de cumplimiento	NB- 100403091 Anexo 0	29/08/2025 a 30/06/2026	\$20.938.734,40
Póliza	Seguros MUNDIAL	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NB- 100403091 Anexo 0	29/08/2025 a 31/12/2028	\$10.469.367,20
Póliza	Seguros MUNDIAL	Calidad del servicio	NB- 100403091 Anexo 0	29/08/2025 a 31/12/2026	\$20.938.734,40

V. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el representante legal de **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**, el Señor **NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.684.167 de Bucaramanga, certifica que “(...) el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. (...)”, lo anterior, de conformidad con la certificación emitida el día 23 del mes de junio de 2026, adjunta a la presente acta de liquidación.

VI. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** con Nit. 900.607.487-4 ejecutó el Objeto del Contrato No. 3123 de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, y las normas legales vigentes.

VII. CONCLUSIONES



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González



Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de los productos acordados. Se corroboró por el Supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la Liquidación del Contrato, sin salvedades ni observaciones.

Así mismo se deja constancia que en mi calidad de Director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental de la CAR, manifiesto que a la fecha de suscripción del presente documento y propendiendo por la buena gestión de esta dirección en el avance de las supervisiones, para el trámite de liquidación se tienen en cuenta los documentos que soportan la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, los cuales fueron suscritos por el supervisor en ejercicio y que hacen parte del proceso contractual, como son: informes de supervisión, informes de pagos y sus soportes respectivos de acuerdo con la ejecución contractual debidamente aprobados y firmados.

El suscrito supervisor ha efectuado la verificación de los antecedentes de ejecución que reposan en el expediente contractual. Se deja la salvedad que como supervisor no efectúe seguimiento y control alguno de las actividades del contratista durante la ejecución del contrato, en razón a que la designación como supervisor se llevó a cabo cuando el contrato ya se encontraba finalizado, por ello, se realizó la verificación y corroboración de la información contenida en los archivos de la Entidad (el expediente contractual); lo anterior, teniendo en cuenta que la designación como Director Técnico 0100, Grado 22 a partir del día 22 de octubre de 2025, según Resolución DGEN No. 20257000453 de fecha 21 de octubre de 2025.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

1. Informe final del contratista
2. Informe final de supervisión
3. Acta de terminación
4. Certificación de Productos y Obligaciones Contractuales
5. Reevaluación de proveedores
6. Balance de ejecución presupuestal
7. Certificación de pago por concepto de Sistema de Seguridad Social Integral
8. Certificado de existencia y representación legal vigente
9. Informe del personal mínimo
10. Soportes de cumplimiento de las obligaciones en medio digital



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111


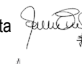




www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. González

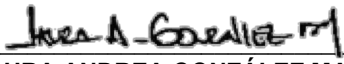
CONSTANCIA

"La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N° 20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA del área o dependencia respectiva".

Dirección de Gestión Contractual -DGC

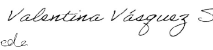

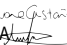
Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Julieth Vargas Pava – Contratista 
 Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Constanza Venegas Domínguez – Contratista 
 Revisó Componente Financiero DGC: Elemir Eduardo Pinto Díaz – Contratista 
 Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas – Contratista 
 Revisó Componente Técnico DGC: Johana Alexandra Rodríguez Cortes – Contratista 
 Revisó Componente Técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista 


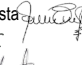




FECHA: 25 de junio de 2026


LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
 Directora Operativa de la Dirección
 De Gestión Contractual - DGC


CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
 Supervisor del Contrato No. 3123 de 2025
 Dirección Técnica Científica de Modelamiento Ambiental
 DCMA


NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS
 Representante Legal – INGOBAR
 METROLOGÍA S.A.S

Elaboró: Valentina Vásquez Sanabria - Contratista DCMA 
 Revisó: Ivone Castañeda - Contratista DCMA 
 Revisó: Alfredo Bueno Vence - Contratista DCMA 

Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Julieth Vargas Pava – Contratista 
 Revisó Componente Jurídico DGC: Andrea Constanza Venegas Domínguez – Contratista 
 Revisó Componente Financiero DGC: Elemir Eduardo Pinto Díaz – Contratista 
 Revisó Componente Financiero DGC: Ermes Arturo Zambrano Rojas – Contratista 
 Revisó Componente Técnico DGC: Johana Alexandra Rodríguez Cortes – Contratista 
 Revisó Componente Técnico DGC: Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista 





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. **3123 de 2025**, **CERTIFICO** que **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** con Nit 900.607.487-4, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Fecha: **25 de junio de 2026**

Carlos Eduardo Rodríguez Suárez
Supervisor CAR

Elaboró: Valentina Vásquez Sanabria - Contratista DCMA *Valentina Vásquez S*
Revisó: Ivonne Castañeda- Contratista DCMA *Ivonne Castañeda*



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Ivonne A. Castañeda